"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

REYNALDO JURADO DELGADO Y NAHUM JURADO VARGAS .

PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **252/2020,** relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovidas por **ALICIA VARGAS FABELA**, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice: -

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diez de enero de dos mil veintitrés, suscrito por **[Aidee Flores Amaya] representante de la promovente,** y como lo solicita, por ser el momento procesal y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante **tres meses** en intervalos de quince días naturales, lo anterior a fin de hacer saber a los presuntos ausentes **[Reynaldo Jurado Delgado y [Nahum Jurado Vargas] y/o a cualquier interesado,** que en el presente juicio **[252/2020]**, tramitado por **[Alicia Vargas Fabela]**, se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de su padre de nombre **[Reynaldo Jurado Delgado] y de su hijo [Nahum Jurado Vargas] y/o a cualquier interesado,** a fin de que los presuntos ausentes y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en [Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco numero 1300] de la ciudad de Nuevo Casas

Grandes, Chihuahua, a fin de manifestar lo que a su interés convenga. En el entendido de que a dicho edicto se le anexara el certificado de la exención de pago correspondiente y que obra en autos. **Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciación.**

Notifíquese:

Así lo acordó y firma **Ever Omar Parra Zubia** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial **Liliana Márquez Prieto,** con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 25 DE ENERO DE 2023

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DISTRITO JUDICIAL GALEANA
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

LILIANA MÁRQUEZ PRIETO.